
	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> <b>NIT. 890.205.063-4</b>	<b>Código:DAP030</b>	
		<b>Versión: 02</b>	
	<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Fecha de creación: 31/01/2024</b>	
		<b>Página 1 de 1</b>	

### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ÚNICO

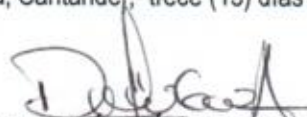
#### EL SUSCRITO SUPERVISOR

#### CERTIFICA QUE:

El Contratista **ASEGURADO SOLIDARIA DE COLOMBIA ESTIDAD COOPERATIVA**, con NIT 86052465-6, representado para efectos del referido contrato por el Apoderado **ADRIANA REY SILVA**, identificada con cedula de ciudadanía n. 63.478.353, desarrollo satisfactoriamente las actividades descritas en el informe de supervisión ÚNICO en cumplimiento del **CONTRATO DE SEGUROS No. 122 DE 2026**, el cual tiene por objeto: **ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL Y VIDA GRUPO PARA EL ALCALDE, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, CONCEJALES Y PERSONERA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER**. De acuerdo con el informe de actividades ejecutadas, descritas en el Acta de Supervisión ÚNICO



Por lo anterior se autoriza cancelar la suma de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$23.969.850)**.

Se expide en el Municipio de Charalá, Santander; trece (13) días de mayo de dos mil veintiséis (2026)





**DIANA MARÍA GÓMEZ ANGARITA**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIA**  
**ADSCRITA SECRETARIA HACIENDA**

**ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHARALÁ, SANTANDER**

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> NIT. 890.205.063-4	Código:DAP030	
		Versión: 02	
	<b>INFORME</b>	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 1 de 4	

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA UNICO PAGO			
ASPECTO JURÍDICO			
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>		CONTRATO DE SEGUROS	
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA / ADRIANA REY SILVA	
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>		NIT. 860.524.654-6 / CC 63.478.353	
<b>SUPERVISOR – CARGO:</b>		PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SECRETARIA DE HACIENDA	
<b>NÚMERO DE CONTRATO:</b>		122 DE 2026	
<b>FECHA DE CONTRATO:</b>		DIECISIETE DE FEBRERO DE 2026	
<b>OBJETO:</b>		ADQUISICIÓN DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL Y VIDA GRUPO PARA EL ALCALDE, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD CONCEJALES Y PERSONERA DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER.	
<b>TERMINO DE DURACIÓN:</b>		DIEZ (10) DIAS CALENDARIO	
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>		VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$23.969.850,00) M/CTE	
<b>FORMA DE PAGO:</b>		UN (1) ÚNICO PAGO una vez entregada la totalidad de los seguros y demás pólizas adquiridas en cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, previo informe y visto bueno del supervisor y demás documentos requeridos por la entidad para su respectivo pago.	
<b>FECHA DE INICIO DE CONTRATO:</b>		04 DE MAYO DE 2026	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:</b>		13 DE MAYO DE 2026	
<b>N.º Y FECHA CDP INICIAL:</b>	0421001 21/04/2026	<b>VALOR:</b> VEINTE NUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS MCTE	<b>\$29.102.323.00</b>
<b>Nº Y FECHA RP INICIAL</b>	0429004 29/04/2026	<b>VALOR:</b> VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE	<b>\$23.969.850.00</b>
<b>RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:</b>		2.1.2.02.02.007.09 OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P. 2.1.2.02.02.007.08 SERVICIOS DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA (CONCEJALES) 2.1.2.02.02.007.04 SERVICIOS DE SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL (ALCALDE – PERSONERO)	
<b>APORTE A SALUD:</b>		<b>PERIODO DE COTIZACIÓN:</b>	<b>MAYO 2026</b>
		<b>NÚMERO DE PLANILA:</b>	<b>79039028</b>
<b>APORTE A PENSIÓN:</b>		<b>PERIODO DE COTIZACIÓN:</b>	<b>ABRIL 2026</b>
		<b>NÚMERO DE PLANILA:</b>	<b>79039028</b>
<b>APORTE A ARL:</b>		<b>PERIODO DE COTIZACIÓN:</b>	<b>MAYO 2026</b>
		<b>NÚMERO DE PLANILA:</b>	<b>79039028</b>

Procede la supervisora del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la designación de supervisión efectuada por el ordenador del gasto, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de Seguros No. **122 del 2026**, de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato de Seguros

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> NIT. 890.205.063-4	Código:DAP030	
		Versión: 02	
	<b>INFORME</b>	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 2 de 4	

Para este propósito, se tendrá como base el informe de cumplimiento presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizarán utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros del Municipio de Charalá- Santander, correspondiente al **UNICO PAGO** por valor de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$23.969.850.00)**.

### 1. OBJETIVOS

- a. Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
- b. Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
- c. Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
- d. Ordenar y autorizar el pago por parte del Municipio, del valor correspondiente al único Pago del contrato de Seguros.

### 2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de seguros, teniendo en cuenta el informe presentado por parte del contratista, los anexos de este, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

### 3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de Seguros suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, Identificada con NIT 860.524.654-6, Representada para efectos de Negocios jurídico de la referencia por Adriana Rey Silva, identificada con cedula de ciudadanía N. 63.478353 expedida en Bucaramanga, Santander, en su calidad de apoderado, el cual tiene por objeto: **ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL Y VIDA GRUPO PARA EL ALCALDE, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, CONCEJALES Y PERSONERA DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER.**

### 4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de Seguros, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:



#### 4.1. CRITERIOS LEGALES

- a. Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
- b. Ley 80 de 1993: "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- c. Ley 1150 de 2007: "Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- d. Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública".
- e. Decreto 1052 de 2015: "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

#### 4.2. CRITERIOS CONCEPTUALES

- a) Propuesta contractual suscrita por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
- b) Contrato de Seguros suscrito con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
- c) Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

#### 4.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> NIT. 890.205.063-4	Código:DAP030	
		Versión: 02	
	<b>INFORME</b>	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 3 de 4	

4.4. De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato **122 de 2026** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

**4.5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS (ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL)**

**ASPECTO TÉCNICO**

ACTIVIDADES CONTRACTUALES - ALCANCE DEL OBJETO	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL DESARROLLO CONTRACTUAL	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN (CUMPLE, N/A, NO CUMPLE, PENDIENTE POR EJECUTAR)
Expedir las pólizas de seguros que cumplan con las siguientes características: <b>MANEJO OFICIAL - MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL</b>  <b>VIDA GRUPO - VIDA GRUPO ALCALDE, PERSONERO Y 11 CONCEJALES</b>	<b>POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL:</b> Póliza No. 840-64-994000000685 con Fecha de vigencia desde 20/05/2026 hasta 20/05/2027  <b>POLIZA SEGURO DE VIDA EN GRUPO:</b> Póliza No. 840-15-994000000454 con fecha de vigencia desde 20/05/2026 hasta 20/05/2027	El contratista envió póliza seguro de manejo sector oficial y seguro de vida en grupo	<b>CUMPLE</b>

**4.6. OBLIGACIONES GENERALES:**

El supervisor del contrato deja constancia de que el objeto contractual fue cumplido en su totalidad, de acuerdo con la verificación realizada a las actividades ejecutadas y los informes presentados por el contratista, evidenciándose el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas., el Contratista cumplió con las obligaciones generales contempladas en la Cláusula tercera del Contrato de Seguros No. 122-2026.



**ASPECTO ADMINISTRATIVO**

**4.7. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA Y ESTAMPILLAS:**

Con el fin de acreditar el cumplimiento de los aportes a seguridad social, se allega certificación encontrarse a paz y salvo en dicha obligación, anexando las respectivas planillas de donde se logra corroborar el pago de sistema de salud, pensión, riesgos y parafiscales del contratista ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

**VERIFICACION**

<b>NÚMERO DE RECIBO DE ESTAMPILLA:</b>	2502600321121
<b>FECHA DE PAGO ESTAMPILLA:</b>	12/05/2026

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> NIT. 890.205.063-4	Código:DAP030	
		Versión: 02	
	<b>INFORME</b>	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 4 de 4	

FACTURA O CUENTA DE COBRO	FACTURAS	No. 400F477260/400F477239
NÚMERO DE PAGO A REALIZAR:	UNICO	
VALOR FACTURAS O CUENTA DE COBRO	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$23.969.850.00)	

**5. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO:**

ASPECTO FINANCIERO - RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$23.969.850.00	
VALOR CANCELADO		\$0.00
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA		\$23.969.850.00
SALDO POR EJECUTAR:		\$0.00
SUMAS IGUALES:	\$23.969.850.00	\$23.969.850.00

**OBSERVACIONES ADICIONALES A LA PRESENTE ACTA:**

- La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.
- El contratista ha desarrollado de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.
- Que, de conformidad con lo anterior, la suscrita, en calidad de supervisora del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de Seguros No. 122 de 2026 y se autoriza el pago único, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos



Una vez avalada la ejecución del periodo y revisados los documentos del contratista, este se somete al turno de pago, tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta por la Supervisora, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026) en el Municipio de Charalá, Santander



Supervisora,

  
**DIANA MARÍA GÓMEZ ANGARITA**  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

**ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHARALÁ, SANTANDER**

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> <b>NIT. 890.205.063-4</b>	Código:DAP0324	
		Versión: 02	
	<b>ACTA DE PAGO</b>	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 1 de 2	

<b>ACTA DE PAGO UNICA</b>			
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	CONTRATO DE SEGUROS		
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA / ADRIANA REY SILVA		
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	NIT No. 860.524.654 – 6 / CC 63.478.353		
<b>SUPERVISOR – CARGO:</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SECRETARIA DE HACIENDA		
<b>NÚMERO DE CONTRATO:</b>	122 DE 2026		
<b>FECHA DE CONTRATO:</b>	VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2026		
<b>OBJETO:</b>	ADQUISICIÓN DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL Y VIDA GRUPO PARA EL ALCALDE, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, CONCEJALES Y PERSONERA DEL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER.		
<b>TERMINO DE DURACIÓN:</b>	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO		
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$23.969.850,00) M/CTE		
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	0421001 21/04/2026	<b>REGISTRO PRESUPUESTAL:</b>	0429004 29/04/2026
<b>RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:</b>	2.1.2.02.02.007.09 OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P. 2.1.2.02.02.007.08 SERVICIOS DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVA (CONCEJALES) 2.1.2.02.02.007.04 SERVICIOS DE SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL (ALCALDE – PERSONERO)		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	UN (1) ÚNICO PAGO una vez entregada la totalidad de los seguros y demás pólizas adquiridas en cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, previo informe y visto bueno del supervisor y demás documentos requeridos por la entidad para su respectivo pago.		
<b>FECHA DE INICIO DE CONTRATO:</b>	CUATRO DE MAYO DE 2026		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:</b>	TRECE DE MAYO DE 2026		
<b>PERIODO DE PAGO:</b>			
<p>En Charalá, Santander, se reunieron: <b>JORGE WILMAR VEGA ROJAS</b>, alcalde municipal, la Sra. <b>DIANA MARÍA GÓMEZ ANGARITA</b>– PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SECRETARIA DE HACIENDA, en calidad de supervisora del contrato N.º 122 DE 2026 y <b>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CON NIT 860.524.654-6</b>, representado para efectos del referido contrato por <b>ADRIANA REY SILVA</b>, titular de la Cedula de Ciudadanía N. 63.478.353 expedida en Bucaramanga, Santander, en calidad de Apoderado , con el fin de suscribir la presente Acta Única de Pago. teniendo en cuenta las siguientes:</p>			
<b>CONSIDERACIONES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el contratista presento factura y acta de entrega de las pólizas estipuladas en el objeto contractual.</li> <li>2. Que, el supervisor ha elaborado el respectivo informe correspondiente</li> <li>3. Que el contratista anexa copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales),</li> <li>4. Que el contratista cumplió el objeto contractual fue cumplido en su totalidad antes del plazo establecido</li> </ol>			
<b>RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL</b>			
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	<b>\$23.969.850,00</b>		
<b>VALOR CANCELADO</b>			<b>\$0.00</b>

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHARALÁ</b> NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
<b>ACTA DE PAGO</b>		Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 2 de 2	

<b>VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA</b>		<b>\$23.969.850,00</b>
<b>SALDO POR EJECUTAR:</b>		<b>\$0,00</b>
<b>SUMAS IGUALES:</b>	<b>\$23.969.850,00</b>	<b>\$23.969.850,00</b>



Recibir a satisfacción del Municipio las actividades desarrolladas en el contrato de Seguros No. 122 de 2026, en el cual prestó los servicios de conformidad a lo pactado en el mismo, acorde con el informe de cumplimiento que forma parte integral de la presente acta.

Los abajo firmantes dejan constancia que los requisitos para el pago están cumplidos, para ello se procedió a verificar y aprobar por parte del supervisor el informe presentado por el contratista, así como el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social

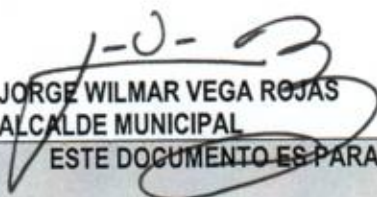
Con el anterior Balance, el **MUNICIPIO DE CHARALÁ** procederá a pagar con base a las facturas presentadas con la suma de: **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$23.969.850,00)**

Los cuales se podrán cobrar ante la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, anexando los documentos establecidos para este trámite y que son de conocimiento del contratista, así mismo se somete al turno en el pago tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta, a los trece (13) días de mayo de dos mil veintiséis (2026) en el Municipio de Charalá, Santander

<b>Supervisora</b>   <b>DIANA MARÍA GÓMEZ ANGARITA</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SECRETARIA DE HACIENDA	<b>Apoderado</b>   <b>ADRIANA REY SILVA</b> "ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA" NIT. 860.524.654 - 6
--	--

Por el ordenador del gasto

  
**JORGE WILMAR VEGA ROJAS**  
 ALCALDE MUNICIPAL

**ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHARALÁ, SANTANDER**